

Santiago, 5 de febrero de 2018

HECHO ESENCIAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, venimos en informar el siguiente hecho esencial respecto de Servicios y Administración de Créditos Comerciales Líder S.A (la “Sociedad”) y sus negocios:

La Sociedad en el proceso de preparación de estados financieros anuales, determinó la necesidad de corregir los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 por materias de impuestos que afectan los resultados del referido ejercicio y que implicará corregir los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, a través la reformulación de los saldos que serán incluidos en los estados financieros del ejercicio 2017. Esta reformulación en saldos de ejercicios anteriores implicará reconocer un mayor gasto por impuestos de \$4.026.791.912 (cuatro mil veintiséis millones setecientos noventa y un mil novecientos doce pesos) en 2015 y \$380.522.915 (trescientos ochenta millones quinientos veintidós mil novecientos quince pesos) en 2016, presentando un efecto total de \$4.407.314.827 (cuatro mil cuatrocientos siete millones trescientos catorce mil ochocientos veintisiete pesos) en los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2016. Es importante destacar que esta corrección no afectó ni afectará los mínimos de patrimonio exigidos por la SBIF.

La referida corrección se debe a cambios en saldos de activos por impuestos diferidos relativos a pérdidas tributarias de los años 2011 a 2015, que debieron ser actualizados de acuerdo a resolución recibida por parte del Servicio de Impuestos Internos en marzo de 2015. Estas materias ya se encuentran debidamente rectificadas ante el Servicio de Impuestos Internos.

Servicios y Administración de Créditos Comerciales Líder S.A.